

Córdoba, 30 de junio de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP:EXP-UNC:0027176/2015 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, a la Dra. Juan Rosa Bozzatello, para el dictado del curso "La extracción dentaria: técnicas quirúrgicas para la extracción de elementos normalmente implantados y retenidos. Aplicación y uso de elevadores"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

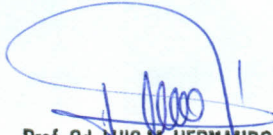
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autoriza suscribir Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, con la Dra. Juana Rosa BOZZATELLO, D.N.I. N° 10.543.148, para el dictado del curso "La extracción dentaria: técnicas quirúrgicas para la extracción de elementos normalmente implantados y retenidos. Aplicación y uso de elevadores", cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, desde el 07 de abril de 2015 hasta el 24 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza N° 5/95, los servicios prestados por la Dra. Juana Bozzatello entre el 07 de abril de 2015 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha escuela registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 12 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 317
Caf